

 <p>Alcaldía Distrital NUESTRA BIQUETTA NAOS VIENE DEL MAR</p>	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - SGC Y MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	CODIGO	PO-TA-01
		VERSIÓN	1.0
		FECHA	03/01/2022
	POLÍTICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA ALCALDÍA LOCAL ISLA DEL CASCAJAL	PAGINA	1 DE 13

CONTENIDO

	Pag.
INTRODUCCIÓN	
1. OBJETIVOS	03
2. ALCANCE	03
3. MARCO LEGAL	03
4. TERMINOS Y DEFINICIONES	04
5. POLITICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA	08
6. IMPLEMENTACION	10
7. ESTRATEGIAS	11
8. MECANISMOS DE TRANSPARENCIA	11
9. COMUNICACIÓN	12
10. VIGENCIA DE LA POLITICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA	12
11. EVALUACION Y SEGUIMIENTO	12
12. MODIFICACION A LA POLÍTICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA	13

 <p>Alcaldía Distrital NUESTRA RIQUEZA SIEMPRE VIENE DEL MAR</p>	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - SGC Y MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	CODIGO	PO-TA-01
		VERSIÓN	1.0
	FECHA	03/01/2022	
	POLÍTICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA ALCALDÍA LOCAL ISLA DEL CASCAJAL	PAGINA	2 DE 13

INTRODUCCIÓN

En el Marco de la Implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, La Alcaldía Local Isla del Cascajal considera necesario determinar una política y lineamientos en materia de transparencia y acceso a la información Pública.

Colombia en su proceso de fortalecer su nivel de eficiencia y transparencia, ha orientado sus acciones al destinatario principal de sus bienes y servicios “El Ciudadano”

Estableciendo como herramienta normativa la Ley 1712 de 2014 o de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional la cual regula el ejercicio del derecho fundamental de acceso a la información pública en la nación.

La Alcaldía Local Isla del Cascajal en la búsqueda de mayores niveles de transparencia e integridad en su gestión pública tiene como objetivo orientar a las personas naturales o jurídicas que ejerzan la función, o administren recursos públicos en temas de posesión, custodia o control de información de una manera oportuna, veraz, completa, reutilizable y procesable.

Con el interés de contar con una ciudadanía bien informada, de fomentar la transparencia entre los servidores públicos, realizar una excelente gestión y aumentar el nivel de la eficiencia administrativa a través de la rendición de cuentas y la exigibilidad de resultados acerca del cómo se hace efectivo su derecho de acceso a la información, el conocer y ejercer plenamente todos sus derechos y contar con la información apropiada para la tomar decisiones.

Esta Política establece una serie de disposiciones encaminadas a proteger este derecho fundamental, a través de unas herramientas que faciliten la comprensión del derecho de acceso a la información, orientada por las generalidades de la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública.

 <p>Alcaldía Distrital NUESTRA RIQUEZA NAOS VIENE DEL MAR</p>	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - SGC Y MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	CODIGO	PO-TA-01
		VERSIÓN	1.0
		FECHA	03/01/2022
	POLÍTICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA ALCALDÍA LOCAL ISLA DEL CASCAJAL	PAGINA	3 DE 13

1. OBJETIVOS

El objetivo de la política es definir los lineamientos de transparencia y acceso a la información pública que garantice el derecho fundamental de acceso a la información, facilitando el desarrollo de la Política de Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas, así como la Política de Servicio al Ciudadano a través de la interacción entre el ciudadano y la Alcaldía Local, por medio de la publicación de información y resultados de la gestión que sean de interés a los grupos de valor.

2. ALCANCE

La política de transparencia y acceso a la información pública, facilita el aprendizaje y la adaptación a las nuevas tecnologías, interconecta el conocimiento entre los servidores, contratistas y procesos, y promueve buenas prácticas de gestión.

Esta política aplica a todas las áreas y procesos que, realicen el tratamiento de información pública y todos los servidores públicos, contratistas y colaboradores que se encuentren vinculados a la Alcaldía Local Isla del Cascajal y que sean responsables de su reporte.

3. MARCO LEGAL

Artículo 20 de la Constitución Política de Colombia: "Se garantiza a toda persona la libertad de expresar y difundir su pensamiento y opiniones, la de informar y recibir información veraz e imparcial, y la de fundar medios de comunicación masiva. Estos son libres y tienen responsabilidad social."

Artículo 74 de la Constitución Política de Colombia: Artículo 74. "Todas las personas tienen derecho a acceder a los documentos públicos salvo los casos que establezca la ley."

Ley 80 de 1993 Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

Ley 819 de 2003 Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones

Ley 850 de 2003 Por medio de la cual se reglamentan las Veedurías ciudadanas

Ley 1150 de 2007 Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993, "por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública" y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos.

 <p>Alcaldía Distrital NUESTRA RIQUEZA SIEMPRE VIENE DEL MAR</p>	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - SGC Y MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	CODIGO	PO-TA-01
		VERSIÓN	1.0
	FECHA	03/01/2022	
	POLÍTICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA ALCALDÍA LOCAL ISLA DEL CASCAJAL	PAGINA	4 DE 13

Ley 1474 de 2011 El Estatuto Anticorrupción. Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

Ley 1712 de 2014 de Transparencia y Acceso a la Información

Ley 2052 de 2020 "por medio de la cual se establecen disposiciones transversales a la rama ejecutiva del nivel nacional y territorial y a los particulares que cumplan funciones públicas y/o administrativas, en relación con la racionalización de trámites y se dictan otras disposiciones"

Resolución 3564 de 2015 Por la cual se reglamentan aspectos relacionados con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Resolución 1519 de 2020 "Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos"

Decreto 19 de 2012 Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.

Decreto 1499 de 2017 Por medio del cual se implementa el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG

Documento CONPES 3649/10 La Política Nacional de Servicio al Ciudadano

Documento CONPES 3650/10 La Estrategia de Gobierno en Línea

Documento CONPES 3654/10 La Política de Rendición de Cuentas de la Rama Ejecutiva a los Ciudadanos

Documento CONPES 167/13 La Estrategia Nacional de la Política Pública Integral Anticorrupción

4. TÉRMINOS Y DEFINICIONES

Transparencia: práctica de la gestión pública que orienta el manejo adecuado de los recursos públicos, la integridad de los servidores, el acceso a la información, los servicios y la participación ciudadanía en la toma de decisiones, que se logra mediante la rendición de cuentas, la visibilización de la información, la integridad y, la lucha contra la corrupción.

Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG): Es un modelo que sirve de referente para desarrollar el proceso de gestión de las entidades públicas con base en el ciclo consistente en planear, hacer, verificar, actuar (Decreto 1499 del 2017 Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015)

Código de integridad: es el código general del servicio público, tiene como propósito incentivar conductas positivas a favor de la legalidad, la vocación de servicio y la primacía del bien general sobre el bien particular. Es la base para que las entidades de la Rama Ejecutiva del orden nacional y territorial promuevan sus procesos de socialización y apropiación de la integridad en su cotidianidad, a través de la inclusión del mismo en el componente de Política de Talento Humano, dentro del Modelo Integrado de Planeación y Gestión II (Departamento Administrativo de la Función Pública, 2017).

Este documento es propiedad de las Alcaldía Local Isla del Cascajal del Distrito de Buenaventura. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del Líder del proceso de Gestión Documental.

 <p>Alcaldía Distrital NUESTRA RIQUEZA SIEMPRE VIENE DEL MAR</p>	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - SGC Y MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	CODIGO	PO-TA-01
		VERSIÓN	1.0
		FECHA	03/01/2022
	POLÍTICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA ALCALDÍA LOCAL ISLA DEL CASCAJAL	PAGINA	5 DE 13

Conflicto de interés: Cuando un servidor público o particular que desempeña una función pública es influenciado en la realización de su trabajo por consideraciones personales.

Control preventivo: proceso de gestión orientado a la detección temprana de ineficiencias administrativas y riesgos de corrupción, y al diseño e implementación de acciones que eliminen sus causas o mitiguen su materialización

Control social: derecho y deber de los (las) ciudadanos(as) que consiste en participar de manera individual o a través de sus organizaciones, redes sociales e instituciones, en la vigilancia de la gestión pública y sus resultados. Tiene por objeto el seguimiento y la evaluación de las políticas públicas y a la gestión desarrollada por las autoridades públicas y por los particulares que ejerzan funciones públicas (Ley 1757, 2015, art. 60 y 61).

Corrupción: abuso de poder o de confianza para el beneficio particular en detrimento del interés colectivo, en el que se incurre al ofrecer o solicitar, entregar o recibir bienes o dinero en especie, en servicios o beneficios a cambio de acciones, decisiones u omisiones (Transparencia Internacional, 2017).

Derecho de acceso a la información: “Es el derecho fundamental que tiene la persona para conocer sobre la existencia y acceder a la información pública en posesión o bajo control de las entidades publicadas obligadas por ley a su difusión. Este derecho genera la obligación correlativa para las entidades públicas de divulgar proactivamente la información pública y responder de buena fe, de manera adecuada, veraz, oportuna y accesible a las solicitudes de acceso, lo que a su vez conlleva a la obligación de producir o capturar la información pública” (Ley 1712, 2014, art. 4).

Dimensión Social (Cultura Ciudadana): imperio de la ley en igualdad de condiciones, justicia para todos, respeto por los derechos, equidad, tolerancia, seguridad social, entre otros factores.

Dimensión Económica (Cultura económica): se refiere a la capacidad de crear, generar y disfrutar de la productividad y la riqueza.

Dimensión Política (Cultura Política): capacidad de los ciudadanos de participar y organizarse dentro de un sistema democrático que garantice las libertades civiles.

Dimensión Simbólica (Cultura en sentido específico): religión, filosofía, arte y patrimonio) el respeto por la diversidad, el desarrollo del sentido de pertenencia, el respeto y posibilidad de disfrute del patrimonio colectivo natural, intelectual y artístico.

Gestión contractual: se refiere a las instancias, acciones, procesos y procedimientos, entre otros, que desarrolla la entidad con el propósito de garantizar los fines de la contratación estatal. El Artículo 3 de la Ley 80 de 1993 hace referencia a los Fines de la Contratación.

Gestión documental: es el conjunto de actividades administrativas y técnicas tendientes a la planificación, manejo y organización de la documentación producida y recibida por las entidades,

 <p>Alcaldía Distrital NUESTRA RIQUEZA SIEMPRE VIENE DEL MAR</p>	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - SGC Y MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	CODIGO	PO-TA-01
		VERSIÓN	1.0
		FECHA	03/01/2022
	POLÍTICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA ALCALDÍA LOCAL ISLA DEL CASCAJAL	PAGINA	6 DE 13

desde su origen hasta su destino final con el objeto de facilitar su utilización y conservación (Departamento Administrativo de la Función Pública, 2017).

Gestión estratégica del talento humano: el proceso de vincular la función del recurso humano con los objetivos estratégicos organizacionales, con el fin último de mejorar el desempeño.

Gobierno abierto: aquel en el que las empresas, organizaciones de la sociedad civil (OSC) y los(as) ciudadanos(as) pueden “saber cosas”, obtener información relevante y comprensible; “conseguir cosas”, obtener servicios y realizar transacciones desde y con el gobierno, y “crear cosas”, participar en el proceso de toma de decisiones (OCDE, 2006).

Gobierno en Línea: es una estrategia liderada por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Es el conjunto de instrumentos técnicos, normativos y de política pública que promueven la construcción de un Estado más eficiente, transparente y participativo, y que a su vez preste mejores servicios con la colaboración de toda la sociedad mediante el aprovechamiento de la tecnología. (Gobierno en Línea, 2017).

Índice de Información Reservada y Clasificada: inventario de la información pública que puede causar daño a determinados derechos o intereses públicos, por lo que no es publicable. Este índice es útil para que la ciudadanía conozca de antemano cuáles documentos o qué tipo de información tienen acceso restringido y es útil al momento de la elaboración de las respuestas a las solicitudes de información de la entidad, con el fin que no se publique información que no debe serlo ni se niegue el acceso a información que sí debe ser publicada y facilitada a la ciudadanía.

Índice de Trasparencia y Acceso a la Información Pública (ITA): es un indicador sintético de pesos pre establecidos, se alimenta de un formulario de auto-diligenciamiento compuesto de una serie de preguntas agrupadas en subcategorías, que a su vez se agrupan en categorías y éstas en dimensiones, las cuales describen el cumplimiento del sujeto frente a las obligaciones de Ley. Este indicador sintético se establece en una escala ordinal de 0 a 100 puntos, donde a mayor valor se obtenga; mayor será el nivel de cumplimiento.

Información pública: es toda información que una entidad que maneja recursos públicos obtenga, adquiera o controle.

Información pública clasificada: información cuyo acceso público puede causar daño a los siguientes derechos: derecho a la intimidad, derecho a la vida, salud o seguridad, o perjudicar los secretos comerciales, industriales y profesionales.

Información pública reservada: es aquella información cuyo acceso público puede ser denegado, en las siguientes circunstancias: la defensa y la seguridad nacional, la seguridad pública, las relaciones internacionales, la prevención investigación y persecución de los delitos y las faltas disciplinarias, el debido proceso y la igualdad de las partes en los procesos judiciales, la administración efectiva de la justicia, los derechos de la infancia y adolescencia, la estabilidad macroeconómica y financiera del país y la salud pública. Dicha norma legal o constitucional debe ser una Ley de la República o debe estar contemplada dentro de la Constitución Nacional. No puede basarse en resoluciones, circulares, decretos, ni ningún tipo de acto administrativo.

 <p>Alcaldía Distrital NUESTRA RIQUEZA SIEMPRE VIENE DEL MAR</p>	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - SGC Y MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	CODIGO	PO-TA-01
		VERSIÓN	1.0
		FECHA	03/01/2022
	POLÍTICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA ALCALDÍA LOCAL ISLA DEL CASCAJAL	PAGINA	7 DE 13

Integridad pública: es la alineación consistente con y el cumplimiento de las normas los valores y los principios éticos compartidos, para mantener y dar prioridad a los intereses públicos en el sector público por encima de los intereses privados (OCDE, 2010, p. 3).

Lenguaje claro: transmitir de forma clara y efectiva la información sobre sus programas, trámites y servicios.

Mapa de riesgos de corrupción: herramienta que le permite a la entidad identificar, analizar y controlar los posibles hechos generadores de corrupción, tanto internos como externos. A partir de la determinación de los riesgos de posibles actos de corrupción, causas y sus consecuencias se establecen las medidas orientadas a controlarlos (DAFP, 2015, p. 13).

Participación ciudadana: se refiere al proceso social que resulta de la acción intencionada de individuos y grupos en busca de metas específicas, en función de intereses diversos y en el contexto de tramas concretas de relaciones sociales y de poder // La participación ciudadana es un conjunto de maneras para que la población acceda a las decisiones del gobierno de manera independiente sin necesidad de formar parte de la administración pública o de un partido político.

Plan Anticorrupción: es un instrumento de tipo preventivo para el control de la corrupción, que debe ser diseñado por las entidades públicas pertenecientes a todos los niveles de gobierno. Estos documentos se estructuran sobre cinco componentes: Gestión de Riesgos de Corrupción, Racionalización de Trámites, Rendición de Cuentas, Mecanismos para mejorar la Atención al Ciudadano y Transparencia y Acceso a la Información Pública. (Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República).

Programa de gestión documental: es el instrumento archivístico que formula y documenta a corto, mediano y largo plazo, el desarrollo sistemático de los procesos archivísticos, encaminados a la planificación, procesamiento, manejo y organización de la documentación producida y recibida por una entidad, desde su origen hasta su destino final, con el objeto de facilitar su utilización y conservación. Este debe ser aprobado, publicado, implementado y controlado por las directivas de la entidad.

Protección al denunciante: existencia de mecanismos efectivos que prevengan las retaliaciones contra denunciantes de actos de corrupción. La Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción lo consagra como la existencia de medidas apropiadas para proporcionar protección contra todo trato injustificado a las personas que denuncien ante las autoridades competentes, de buena fe y con motivos razonables delitos asociados con corrupción (UNODC, 2004).

Registro de activos de información: inventario organizado de la información que tiene una entidad, independientemente que se encuentre en físico o en formato electrónico. Es útil para identificar la información que posee, saber dónde se encuentra y dónde puede ser consultada. Permite preservar la memoria institucional y por tanto facilita la continuidad en los procesos administrativos, de gestión, planeación, seguimiento y a su vez para los procesos de rendición

Racionalización de trámites: la Política de Racionalización de Trámites tiene como objetivo simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar y automatizar trámites y procedimientos

 <p>Alcaldía Distrital NUESTRA RIQUEZA NAOS VIENE DEL MAR</p>	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - SGC Y MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	CODIGO	PO-TA-01
		VERSIÓN	1.0
		FECHA	03/01/2022
	POLÍTICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA ALCALDÍA LOCAL ISLA DEL CASCAJAL	PAGINA	8 DE 13

administrativos. También el de promover el uso de las TIC para facilitar el acceso de la ciudadanía a la información. La Ley Anti trámites (Decreto Ley 019 de 2012).

Rendición de cuentas: proceso conformado por un conjunto de normas, procedimientos, metodologías, estructuras, prácticas y resultados mediante los cuales las entidades de la administración pública del nivel nacional y territorial y los servidores(as) públicos informan, explican y dan a conocer los resultados de su gestión a los(as) ciudadanos(as), la sociedad civil, otras entidades públicas y a los organismos de control, a partir de la promoción del diálogo.

Resolución de conflictos de intereses: aspectos explícitamente establecidos en la entidad para dar tratamiento a las situaciones de conflicto de intereses que se presenten en los(as) servidores(as) públicos(as).

Riesgo: “Posibilidad de que suceda algún evento que tendrá impacto sobre los objetivos institucionales o de proceso.

Riesgo de corrupción: “Posibilidad de que por acción u omisión se use el poder para poder desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado

Servicio a la ciudadanía: derecho que tiene la ciudadanía al acceso oportuno, eficaz, eficiente, digno y cálido a los servicios que presta el Estado para satisfacer las necesidades y, especialmente, para garantizar el goce efectivo de los derechos sin discriminación alguna por razones de género, orientación sexual, pertenencia étnica, edad, lengua, religión o condición de discapacidad. Además, es una herramienta de gestión a disposición de las organizaciones públicas que facilita evaluar la calidad de bienes y servicios que se brinda a la ciudadanía.

Tabla de retención documental: listado de series, con sus correspondientes tipos documentales, a las cuales se asigna el tiempo de permanencia en cada etapa del ciclo vital de los documentos.

Transparencia activa: obligación de publicar proactivamente información sin que medie petición alguna, a través de los medios oficiales (sitios web, carteleras, gacetas, etc.) atendiendo los principios de máxima publicidad, buena fe, transparencia, eficacia, facilitación, no discriminación, gratuidad, celeridad, calidad de la información y divulgación proactiva de la información.

Transparencia pasiva: obligación de gestionar y responder las solicitudes de información de la ciudadanía bajo los plazos establecidos, y teniendo en cuenta los principios de máxima publicidad, buena fe, transparencia, celeridad, gratuidad, no discriminación, eficacia, facilitación y calidad de la información.

5. POLÍTICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA

“La Política de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se enmarca en la articulación y responsabilidad de las áreas y procesos de la Alcaldía Local, para la publicación de los mínimos de información a través de medios virtuales y en el fortalecimiento de mecanismos y canales que garanticen el derecho fundamental de acceso a la información pública de los ciudadanos, grupos de interés y ciudadanía en general, de manera veraz, oportuna, y en lenguaje claro, que

Este documento es propiedad de las Alcaldía Local Isla del Cascajal del Distrito de Buenaventura. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del Líder del proceso de Gestión Documental.

 <p>Alcaldía Distrital NUESTRA RIQUEZA NADE VIENE DEL MAR</p>	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - SGC Y MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	CODIGO	PO-TA-01
		VERSIÓN	1.0
		FECHA	03/01/2022
	POLÍTICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA ALCALDÍA LOCAL ISLA DEL CASCAJAL	PAGINA	9 DE 13

garanticen las acciones de control social y el derecho ciudadano a intervenir en la gestión pública, dotándolos de herramientas necesarias en los términos previstos en la ley".

Para el cumplimiento de esta política la Alcaldía Local Isla del Cascajal deberá:

- Garantizar el acceso a la información pública a través de la publicación de la información actualizada, veraz, completa y en lenguaje claro requerida en la estructura del Índice de Transparencia y Acceso a la Información-ITA (transparencia activa) de acuerdo con lo establecido en la Resolución 1519 de 2020.
- Fortalecer los canales y mecanismos para la promoción de una cultura de transparencia y de acceso a la información.
- Generar los espacios virtuales o presenciales que garanticen el acceso a la información pública a través de la participación ciudadana, e injerencia en la gestión de la entidad.
- Caracterizar usuarios, sus intereses y necesidades para identificar información que deba ser publicada a los ciudadanos.
- Mantener actualizada la información de los trámites y otros procedimientos administrativos en el Sistema Único de Información de Trámites –SUIT- así como, las hojas de vida de los servidores públicos en el Sistema de Información de Gestión de Empleo Público –SIGEP-
- Determinar cuál es la información pública reservada y pública clasificada acorde con la ley 1712 de 2014.
- Garantizar que la alta dirección impulse la implementación de los criterios diferenciales de accesibilidad, datos abiertos y lenguaje claro, entre otros.
- Capacitar a los servidores, contratistas y colaboradores en el derecho de acceso a la información y sus obligaciones, así como los grupos de valor en la información pública de la entidad.
- Armonizar los procesos de Gestión de Servicio al Ciudadano, Gestión Documental y Gestión de Tecnologías de la Información con las dimensiones de transparencia activa, pasiva y gestión de la información.
- Garantizar el principio de accesibilidad a la información a través de los canales dispuestos para ello, de manera intuitiva, y clara como se contempla en el marco de las herramientas tecnológicas; así como la atención a las diferentes solicitudes formuladas (transparencia Pasiva) y demás acciones que permiten el cumplimiento a la ley de Transparencia 1712 de 2014, Resolución 1519 de 2020 y de más normatividad que aplique en garantía de este derecho.
- Responder de buena fe, de manera adecuada, veraz, oportuna y gratuita a las solicitudes de acceso a la información pública (Transparencia Pasiva) a través de los canales virtuales,

Este documento es propiedad de las Alcaldía Local Isla del Cascajal del Distrito de Buenaventura. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del Líder del proceso de Gestión Documental.

 <p>Alcaldía Distrital NUESTRA RIQUEZA NAOS VIENE DEL MAR</p>	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - SGC Y MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	CODIGO	PO-TA-01
		VERSIÓN	1.0
		FECHA	03/01/2022
	POLÍTICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA ALCALDÍA LOCAL ISLA DEL CASCAJAL	PAGINA	10 DE 13

telefónicos y demás dispuestos por la entidad, lo que a su vez conlleva la obligación de producir o capturar dicha información.

- Determinar qué otra información pública debe generar y asociar la entidad de acuerdo con su actividad misional, consultando a los grupos de valor los tipos de información y la utilidad pública de la misma.
- Afianzar el relacionamiento colaborativo con el ciudadano a través de la identificación y publicación de datos abiertos, teniendo en cuenta las excepciones de acceso a la información, asociadas a información clasificada y reservada establecidas en la Ley 1712 de 2014, artículos 18 y 19.
- Realizar las acciones de virtualización y racionalización de trámites dirigidas a facilitar su acceso y aumentar el beneficio para los ciudadanos.

6. IMPLEMENTACIÓN

Para la implementación de la Política de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Alcaldía Local Isla del Cascajal define las siguientes responsabilidades para implementar los principios de transparencia y accesibilidad:

LIDER DEL PROCESO	RESPONSABILIDAD
Profesional líder planeación	Emitir los lineamientos a las áreas responsables en cuanto a la estructura de la información a publicar en el botón o link de transparencia de la Pagina Web y realizar una revisión semestral de la información
Profesional líder planeación	Capacitar a las áreas responsables de la entrega de los mínimos de información a publicar
Profesional líder planeación	Desarrollar e Implementar procedimientos de racionalización de trámites.
Áreas responsables del reporte de la información	Identificar y generar la información a publicar, y solicitar al líder de informática su publicación en el botón de transparencia.
Profesional líder de informática	Publicar en la Página Web, la información solicitada por las áreas en la estructura ITA.
Profesional líder Servicio al Ciudadano	Generar los mecanismos necesarios para fortalecer los canales y la promoción de una cultura de transparencia y de acceso a la información.
Profesional líder Servicio al Ciudadano	Gestionar de manera oportuna las solicitudes de información que se realizan a través de las PQRSD.
Profesional líder planeación / Áreas Misionales	Establecer el Ciclo de datos abiertos que se compone de: <ul style="list-style-type: none"> • Plan de apertura, mejora y uso de datos abiertos. • Estructurar y publicar • Comunicar y Promover • Monitorear

 <p>Alcaldía Distrital NUESTRA RIQUEZA SIEMPRE VIENE DEL MAR</p>	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - SGC Y MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	CODIGO	PO-TA-01
		VERSIÓN	1.0
		FECHA	03/01/2022
	POLÍTICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA ALCALDÍA LOCAL ISLA DEL CASCAJAL	PAGINA	11 DE 13

7. ESTRATEGIAS

Para la implementación de la Política de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Alcaldía Local Isla del Cascajal define las siguientes estrategias y productos:

ESTRATEGIAS	META	RESPONSABLES	PRODUCTOS
Divulgación de los principios de transparencia conforme a la ley 1712 de 2014.	Realizar actividades internas de sensibilización de los principios y responsabilidades de Transparencia	Profesional líder de informática	Piezas graficas de principios y responsabilidades de Transparencia
Promoción y cumplimiento de los mínimos de información a publicar.	Sensibilización a las áreas.	Profesional líder de informática	Acompañamiento a las Áreas misionales y estratégicas, en la identificación de la información a publicar.
Solicitud de publicación de la información	Divulgación de la información en la página web	Profesional líder planeación	Actualización de la información en la estructura ITA, frente a los mínimos de información a publicar en la página web, en atención a la normatividad vigente
Seguimiento a la publicación de la información	Seguimiento de la información publicada.	Profesional líder planeación	Revisión de la información publicada por todas las áreas de la entidad en atención a la normatividad vigente.
Verificar la información publicada	Validar a través de las Auditorías Internas la Información publicada.	Oficina de control Interno	Validar que la información publicada cumpla con los mínimos que establece la normatividad vigente.

8. MECANISMOS DE TRANSPARENCIA

Para publicar la información y gestionar las solicitudes a la ciudadanía y Grupos de Valor, se definen los siguientes mecanismos:

A. Mecanismos de Transparencia activa:

- **Diagnóstico del estado de la publicación de información pública:** Corresponde a una revisión periódica que realiza la entidad a la información obligatoria publicar en el botón de transparencia del sitio web de la entidad.
- **Registro de Activos de Información:** La entidad dispone de un inventario de la información que posee y administra, publicada en el portal web que permite a la ciudadanía y partes interesadas identificar su localización.
- **Índice de Información Clasificada y Reservada:** La entidad dispone en el portal web de un inventario de información clasificada y reservada que administra la Entidad.
-

Este documento es propiedad de las Alcaldía Local Isla del Cascajal del Distrito de Buenaventura. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del Líder del proceso de Gestión Documental.

 <p>Alcaldía Distrital NUESTRA BIQUETTA NAOS VIENE DEL MAR</p>	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - SGC Y MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	CODIGO	PO-TA-01
		VERSIÓN	1.0
		FECHA	03/01/2022
	POLÍTICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA ALCALDÍA LOCAL ISLA DEL CASCAJAL	PAGINA	12 DE 13

- **Esquema de Publicación de Información:** Es el instrumento para informar, de forma ordenada, a la ciudadanía, interesados y usuarios, sobre la información publicada y que publicará, conforme al principio de divulgación proactiva de la información previsto en el artículo 3º de la Ley 1712 de 2014, y sobre los medios a través de los cuales se puede acceder a la misma.

B. Mecanismos de Transparencia pasiva:

- Normatividad interna por la cual se reglamenta el ejercicio del Derecho de Petición y el trámite interno de las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias de la ciudadanía.
- **Programa de Gestión Documental:** La entidad dispone de un programa que permite dar cumplimiento de la normatividad en materia de gestión documental, y otros elementos tales como Tablas de Retención Documental, Programa de Gestión Documental y el Plan Institucional de Archivos
- **Política de Protección de datos personales:** Es la herramienta fundamental de la Entidad para la protección de los datos personales y la atención de
- Reporte de solicitudes de acceso a la información y de peticiones, quejas, reclamos y sugerencias, elaborados durante la vigencia anterior.

9. COMUNICACIÓN

La Política de Transparencia y Acceso a la Información Pública debe ser divulgada, transmitida e implementada a través de las diferentes áreas o procesos que conforman la estructura organizacional de la Alcaldía Local.

10. VIGENCIA DE LA POLÍTICA DE GESTION DEL CONOCIMIENTO

La Política de Transparencia y Acceso a la Información Pública rige a partir del momento en que sea aprobada por la Alta Dirección de la Alcaldía Local Isla del Cascajal.

11. EVALUACION Y SEGUIMIENTO

Se realizará una revisión de la información publicada por todas las áreas de la entidad en atención a la normatividad vigente en el micrositio de transparencia, por la Oficina de Planeación trimestralmente.

La Oficina de Control Interno, realizará una evaluación y validación de la información publicada y contenida en la estructura ITA, así como al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, que contempla en sus componentes acciones para el cumplimiento de la ley de transparencia 1712 de 2014 la cual promueve y garantiza el derecho constitucional de acceso a la información pública.

Este documento es propiedad de las Alcaldía Local Isla del Cascajal del Distrito de Buenaventura. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del Líder del proceso de Gestión Documental.

 <p>Alcaldía Distrital NUESTRA RIQUEZA SIEMPRE VIENE DEL MAR</p>	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - SGC Y MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	CODIGO	PO-TA-01
		VERSIÓN	1.0
	FECHA	03/01/2022	
	POLÍTICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA ALCALDÍA LOCAL ISLA DEL CASCAJAL	PAGINA	13 DE 13

12. MODIFICACIÓN A LA POLÍTICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

La política de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Alcaldía Local Isla del Cascajal deberá revisarse o actualizarse mínimo cada dos (2) años o cuando las normas así lo exijan. Cualquier cambio será publicado y anunciado. Además, se conservarán las versiones anteriores de la presente política.

Control de cambio

FECHA:	RAZÓN DEL CAMBIÓ:	NUEVA VERSIÓN:
03/01/2022	Creación del documento	1.0

	ELABORÓ:	REVISÓ Y APROBÓ
Nombre:	Aracelly Arboleda Urbano	Julio Cesar Biojó Estacio
Cargo:	Profesional Universitario	Alcalde Local
Firma:	Original firmado	Original firmado